



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal

R.P.V.B./AUS/ jgv.

**LOTA, 12 de Febrero de 2019.-
 DECRETO N° 230.-**

Vistos:

a) Memorándum N° 92, de fecha 11/02//2019,

Sr. Alcalde.

b) Decreto Alcaldicio N° 4519 ©, de fecha 30.11.2018, que Prorroga en calidad de Contrata a don José Miguel Sepúlveda Muñoz, Administrativo, Grado 12° E.M.R., por el período 01.01.2019 al 31.12.2019.-

c) Reglamento Municipal N° 03, de fecha 13/12/2017, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Art. 72° de la Ley N° 18.883, estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en Comisión de Servicio, en la oficina Administrativa, de la Sección de Programa de Emergencia, del Departamento de Servicios a la Comunidad, de la Secretaría Comunal de Planificación al funcionario don **JOSE MIGUEL SEPÚLVEDA MUÑOZ**, C. I. N° 1 11 Administrativo Contrata, Grado 12° E.M.R., a contar de la fecha de notificación del presente decreto hasta el 23.02. 2019.-

2.- Establéese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue el Jefe Directo y/o jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en condiciones legales vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.